

Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de Enero de 2016

VISTO:

La necesidad de corregir el ordenamiento de los capítulos que integran el Estatuto del ISSUNCAUS.

CONSIDERANDO:

Que este Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Chaco Austral fue creado por Resolución N° 557/09;

Que el Estatuto del ISSUNCAUS establece las características y condiciones de su estructuración y funcionamiento;

Que se incurrió en una inexacta numeración de los Capítulos que componen el mismo;

Que se torna necesario corregirlo a fin de que pueda dictarse la normativa complementaria correspondiente;

Por ello:

**EL DELEGADO RECTORAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA UNCAUS**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Los Capítulos del Estatuto del ISSUNCAUS quedan determinados numéricamente de la siguiente manera:

CAPITULO I. CONSTITUCION-DOMICILIO-FINALIDAD



Disposición N°007/16-DR

CAPITULO II: DE SU ESTRUCTURA –DIRECCION Y ADMINISTRACION

CAPITULO III: REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR

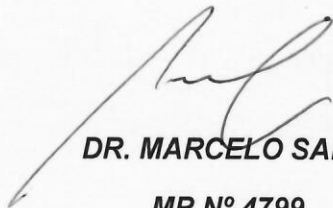
CAPITULO IV: DE LA AFILIACION Y DE SUS AFILIADOS

CAPITULO V: DEL PATRIMONIO, RECURSOS Y PRESUPUESTO

CAPITULO VI: DE LAS NORMAS APLICABLES Y LA VIA RECURSIVA

CAPITULO VII: ORGANO DE FISCALIZACION

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



DR. MARCELO SANG

MP N° 4799

DELEGADO RECTORAL ISSUNCAUS